

SANTIAGO, 14 de Abril de 1993

ARCHIVO

Excmo. Señor
 Don Patricio Aylwin Azócar
 Presidente de Chile
 Palacio de la Moneda
Presente

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	23/7800		
A:	1/5 ABR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
H.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

NIRB

Excmo. Señor Presidente:

El Directorio de la Asociación Nacional de Periodistas Jubilados, tiene el agrado de dirigirse respetuosamente a V.E. con el fin de exponerle algunos de los graves problemas que afectan a los periodistas jubilados.

A pesar de que estos problemas se arrastran desde hace tiempo, no han tenido la acogida debida en las diversas instancias a las que recurrimos, esperamos que V.E. pueda encontrarles las vías de solución que correspondan.

Tenemos la convicción de que por su intermedio lograremos que se nos haga justicia. Se lo agradecemos anticipadamente.

De Ud. Attos. y S.S.



Por el Directorio Nacional
 Mario González Jiménez
 Presidente

PROBLEMAS Y DEMANDAS DE LOS PERIODISTAS JUBILADOS

Somos un sector de la ciudadanía poco escuchado en las esferas de Gobierno y el parlamento, al extremo que aún se nos sigue aplicando medidas arbitrarias, conculcatorias de los DD.HH. esenciales, impuestas por la dictadura. No obstante lo anterior, convendría tener presente que cada jubilado del millón trescientos mil dispone, a lo menos, de un voto (pueden ser dos o tres si consideramos al grupo familiar) que tendrá que emitir en diciembre próximo. No estamos, en todo caso, insinuando que entregaremos nuestro voto al mejor postor; pero sí, que lo haremos a quienes nos den mayores garantías de consecuencia y voluntad política para resolver nuestros problemas.

DEVOLUCION COMPLETA DEL 10,6%

En mayo de 1985, los ministros de la dictadura, en una de las medidas más arbitrarias del despotismo militar, decidieron no pagar el reajuste del 10,6%, equivalente a cuatro meses de ese año, que correspondía por ley a los pensionados (Ley del Despojo).

El actual gobierno, en un acto de plena justicia, pero incompleto, ya que no subsana totalmente la arbitrariedad, decidió reintegrar el 10,6% mediante una escala fijada por la autoridad:

A partir de julio de 1991, a las pensiones de hasta \$80.000.

A partir de julio de 1992, a las pensiones entre \$80.000 y \$120.000.

A partir de diciembre de 1992 se reintegró del 10,6% a las pensiones superiores a \$120.000.

No obstante lo anterior, hasta ahora el Gobierno pretende desconocer la devolución integral del despojo que significó rebajar nuestras pensiones en un 10,6% a partir de mayo

de 1985. Los porcentajes no devueltos son los siguientes:

Primer Tramo		Segundo Tramo		Tercer Tramo	
1985	8 meses	1985	8 meses	1985	8 meses
1986/90	60 meses	1986/90	60 meses	1986/90	60 meses
1991	6 meses	1991	12 meses	1991	12 meses
		1992	6 meses	1992	11 meses
TOTAL 74 meses		86 meses		91 meses	

Reiteramos que la devolución del 10,6% no es un aumento o un reajuste actual de pensiones, sino la legítima recuperación de un reajuste que escamoteó la dictadura, en abierta violación de los DD.HH. esenciales de los jubilados.

También hay que hacer presente que cuando se nos devuelva ese 10,6% aún adeudado, de todas maneras, las pensiones habrán perdido su poder adquisitivo en una cuantía imposible de calcular, tanto en los meses no pagados como en la incidencia que este 10,6% debió tener en los reajustes posteriores a 1985.

Existe desde hace meses un proyecto de un Senador de la República, entregado a V.E., para que con el fin de que no se siga deteriorando el patrimonio económico de los jubilados y atendida la situación de la Caja Fiscal, esta deuda atrasada se pague en cuotas mensuales. Solución que, sin ser buena, sería aceptable para esta Asociación, siempre y cuando se llegara a un acuerdo sobre la cuantía de las cuotas, su reajustabilidad, etc.

Es el momento, entonces, que el Gobierno diga cuándo pagará esta deuda, habida consideración que la misma autoridad reitera el permanente auge económico del país. ¿Cuándo este auge económico alcanzará a los jubilados y no sólo al sector empresarial?

REAJUSTE EQUITATIVO DE LAS PENSIONES

El DFL 2448, de 1979, estableció que: "...todas las pensiones se reajustarán según la variación del IPC, en el mes en que dicha variación alcanzara o sebrepasara el 15%".

Desde luego, la cifra del 15% es totalmente arbitraria. Se estableció con el único propósito de alejar al máximo los reajustes de pensiones.

En el último año y en vista de la evidente injusticia que significaba postergar el reajuste de los jubilados en espera de acumular el 15%, el actual gobierno nos concedió, en el mes de diciembre, un adelanto de ese reajuste (que en verdad se completaría ese mismo mes), del 13,43% equivalente al IPC acumulado hasta noviembre. Al mes siguiente (enero) se completó el pago del reajuste del 15,05%.

La Asociación Nacional de Periodistas Jubilados precisa, sin embargo, que los reajustes de pensiones son un derecho legítimo que corresponde percibir a los jubilados y que deberían pagarse con la menor desvalorización posible. Las alzas de precios de los arriendos, alimentación, medicamentos, etc. no esperan a que se complete el 15%. Incluso, alzas que son responsabilidad del propio gobierno, como bonos FONASA, pasaje del Metro, peajes, etc. se concretan muchos meses antes que se alcance el 15%, en que los jubilados recién vienen a recibir su reajuste compensatorio.

Por otra parte, la autoridad económica del país ha pronosticado que este año el IPC alcanzará sólo a un dígito, esto es, menos del 10%. En consecuencia, el próximo reajuste de los pensionados se vendría a recibir a mediados de 1994, lo que sin duda constituiría un nuevo atentado a la economía de millones de chilenos del sector pasivo.

Frente a esta situación, la Asociación Nacional de Periodistas Jubilados solicita al Gobierno que entregue un reajuste de las pensiones cada seis meses, sea cual sea el IPC acumulado hasta la fecha.

PAGO DE MONTEPIOS DEL 100% DE LA PENSION DEL CAUSANTE:

En noviembre de 1989, en el teatro Caupolicán, Vuestra Excelencia se comprometió a buscar solución a las injusticias que afligían a los pensionados. Entre estas injusticias estaba la de que las viudas de los civiles, reciben sólo el 50% de la pensión del causante, mientras que las viudas de los uniformados reciben el 100%.

Recordando aquellas promesas, la Asociación Nacional de Periodistas Jubilados, pide al Supremo Gobierno equiparar los montepíos de las viudas de periodistas fallecidos al 100% de la pensión del causante. Sólo así podremos hablar de un sistema más equitativo y democrático.

CREACION DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR:

Las distintas organizaciones de jubilados carecen de una institución responsable y con autoridad en el Gobierno, ante la cual exponer los problemas que les afectan. Por ejemplo, como son la Secretaría Nacional de la Mujer y el Instituto Nacional de la Juventud, respectivamente. Cada vez que la Asociación Nacional de Periodistas Jubilados ha tenido necesidad de exponer algún problema, no sólo no ha hallado solución, sino que ni siquiera una buena disposición de las personas responsables en la materia. Frustraciones semejantes han experimentado los dirigentes de nuestra Central de Jubilados (CUPEMCHI), por ejemplo, cuando por disposición presidencial se creó en 1992 una Comisión ad-hoc, que luego no funcionó por inasistencia de los funcionarios de Gobierno.

Ante esta situación, pedimos al Gobierno la creación de una Secretaría Nacional del Adulto Mayor, en donde se contemple una oficina especialidada para los pensionados y donde se puedan tratar y solucionar algunos de los múltiples problemas del sector.

ELIMINACION DEL DESCUENTO 3-4% Y DEBIDA ADMINISTRACION DEL 7%

En la actualidad, las pensiones de los jubilados civiles están afectas a los descuentos del 7% para FONASA y un 3-4% que el INP tituló: "Dcto. Previs 3-4% Impos".

Veamos este "Dcto. Previs 3-4% Impos." Cuando se hace el cálculo de la pensión que se pagará al imponente, lo primero que se considera son los fondos acumulados por dicho imponente durante sus años de actividad. De acuerdo a la cuantía de estos fondos, se otorga la respectiva pensión. En otras palabras, el imponente pagó anticipadamente a la Caja y acumuló oportunamente sus fondos para pensionarse. De lo que se deduce que este: "Dcto. Previs 3-4% Impos.", que se sigue descontando después de calculada la pensión, es dinero que nada tiene que ver con la previsión ni imposiciones de los jubilados.

En carta reciente a un periódico de la capital, la Sra. Miriam Bustos, jefa de RR.PP. del INP ha pretendido justificar este descuento de manera elíptica y supuestamente ajustada a Derecho. Dice la jefa de RR.PP. antes "...se les descontaba un 10%...destinado al fondo de pensiones y un 1% para la Salud, lo que reúne un 11% de cotización". Prosigue: "A contar de la vigencia de la mencionada ley se debe descontar el 7% que se destinará al financiamiento de prestación de salud y su excedente, es decir, el 4% se destinará al fondo de pensiones" (El subrayado es nuestro). Aquí está precisamente el problema. No son equivalentes los distintos guarismos sino por mero capricho. No es lo mismo el 1% para salud que el 7%. Por otro lado, el INP reconoce que el 4% es un excedente; es decir, una suma excesiva, sobrante, que sobrepasa un límite. La prueba está en que antes de dicha ley (ley de la dictadura) el 10% iba "al fondo de pensiones" y, por el mero arte de la ley, se esfumó. Hoy, supuestamente, sería el 3-4%. Lo que la Sra. Miriam Bustos dice respecto de que: "el descuento del 11% a las pensiones...no es ilegal, por encontrarse ajustado a Derecho" carece realmente de seriedad. Primero, nadie está cuestionando la legalidad o ilegalidad de esos descuentos, sino la justicia o injusticia de éstos. Segundo, la legalidad que invoca la Sra. Bustos, el DL 3501 de 1980, es legalidad de la dictadura y los pensionados perdimos por ella, durante años, el 10,6%.

Cualquiera fuera la situación, es bueno tener en cuenta que existen responsabilidades administrativas y éticas ineludibles para con los imponentes. Si dicho descuento fuera, por ejemplo, para "previsión", para "imposiciones" o para "administración", las cantidades deberían titularse como tales y lo que corresponde a cada rubro. pero, además, el INP debería entregar regularmente un informe a los imponentes sobre en qué se invierten esos dineros.

Haciéndose eco de estas sentidas demandas de sus asociados, la Asociación Nacional de Periodistas Jubilados, pide al Supremo Gobierno la derogación del descuento abusivo o sin una clara justificación de lo que el INP llama: "Dcto.Previs. 3-4% Impos.", producto de un decreto de la dictadura. Al mismo tiempo, a la autoridad que corresponda, que ordene al INP la entrega de la información regular arriba solicitada, para un debido conocimiento y transparencia de su gestión administrativa.

Veamos ahora el descuento del 7% para el Fondo de Salud, que nos merece reparos en su administración. En efecto, mientras los planes y servicios de salud del FONASA se deterioran por falta de financiamiento, gran parte del 7% va al bolsillo de las ISAPRES, que derivan a sus pacientes de ingresos bajos y medios para que se atiendan en los servicios FONASA, mientras ellas, las ISAPRES, cobran mensualmente sus cuotas, sin aportar nada a FONASA. En otras palabras, miles de jubilados con pensiones que a menudo no suben de los \$80.000 están financiando las fabulosas ganancias de las ISAPRES. Hay al respecto, una incomprensible pasividad de las autoridades, que en verdad no nos atrevemos a calificar, o sea, los que tienen menos -los pobres- financian los servicios de los que tienen más.

La Asociación Nacional de Periodistas Jubilados, pide al Supremo Gobierno que a la brevedad se corrija esta absurda situación arbitraria, antidemocrática y abusiva en contra de los jubilados.

REPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

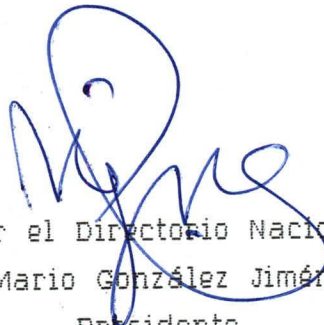
Tradicionalmente, la Caja de EE.PP. y PP. contó con un Consejo de Administración, en el cual estaban representados los jubilados. De una u otra manera el Consejo regulaba y daba transparencia al manejo de los fondos de los imponentes. En la actualidad, en el INP, no tienen participación los jubilados ni los activos y ni siquiera, como señalamos, reciben adecuada información de la administración de los fondos que le aportan.

La Asociación Nacional de Periodistas Jubilados, pide a la autoridad competente la creación del Consejo de Administración del INP en donde tengan sus delegados los distintos sectores que aportan fondos de los descuentos que se aplican a sus rentas, sean activos o pasivos.

Señor Presidente: sostenemos nuestros planteamientos en la convicción que el sistema democrático que nos rige -si lo quiere- puede imponer la justicia social que el país requiere y que los Poderes del Estado cumplirán su cometido sobre la base de las normas políticas, éticas y de bien común que los inspiran.

De Ud. Attos. y S.S.




Por el Directorio Nacional
Mario González Jiménez
Presidente



Ant. 93/7800

CBE. 93/7800

Santiago, 16 de abril de 1993

ARCHIVO

Señor

Mario González Jiménez

Asociación Nacional de Periodistas Jubilados

Amunátegui 31, Oficina 55

Santiago

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 14 de abril pasado en que da a conocer las principales demandas del Sector que Ud. representa.

Sobre el particular, informo a Ud. que hemos enviado copia de su carta al Ministerio del Trabajo y Previsión Social con el objeto que sus planteamientos sean actualizados.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

pp Cecilia Senechal
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial